

DECRETO N°

1568

TEMUCO,

04 AGO. 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de Julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARILUZ CAREAU CID		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CECOSF El Salar, en el marco de la Contingencia COVID- 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.			
<ul style="list-style-type: none"> • Control Pre- Natal • Control Regulación Fecundidad • Control Ginecológico. • Control Alta Diada. • Atención de Morbilidad obstétrica. • Atención de Morbilidad Ginecológica. • Consejería métodos Anticonceptivos. • Consejería prevención ITS. • Clínicas de Lactancia Materna. • Visitas Domiciliarias Gestante De Riesgo 			
Monto Total	\$488.054.-		
Período desde	27.07.2020	Hasta	09.08.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA	
Centro de Costo	31.36.01	Contingencia COVID- 19	
		CECOSF EL SALAR	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$488.054.-** (cuatrocientos ochenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos),

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMF/ISS/VS6/ MRS/ arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF: 5060 / 31.07.2020